



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel.;FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 20 SEP 2013

RES.H- N° 1387-13

Expte. 4.572/13

VISTO:

El resultado de la Contratación Directa por Trámite Simplificado FH-03/13 relacionada con la provisión de artículos de oficina para las diversas áreas de la Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que para un normal desarrollo de las actividades de las áreas administrativas y académicas resulta necesaria la adquisición de los bienes detallados en la Solicitud de Compras oportunamente autorizada;

Que se dio cumplimiento a la gestión de compras según trámite dispuesto por la reglamentación vigente en materia de Contrataciones del Estado, solicitándose cotización a firmas del medio;

Que recepcionadas y analizadas las cotizaciones y muestras presentadas, la Comisión de Preadjudicación designada presenta informe sobre el resultado obtenido;

Que se realizó el preventivo de presupuesto para atender el presente gasto mediante comprobante HUPR 6/13;

Que el presente caso se encuadra en el Art. 30 y 147 del Decreto N° 893/12 y Art. 25 d) del Decreto 1023/2001 como así también en la Resolución CS-450/12, reglamentación vigente en materia de Contrataciones del Estado;

Que las firmas oferentes prestan -vía e-mail- conformidad al informe de Preadjudicación de la contratación que se tramita en estas actuaciones antes del vencimiento del plazo de impugnación;

Que el servicio de Asesoría Jurídica de la UNSa. tomó intervención concluyendo en el Dictamen N° 14.876, que no hay objeciones para proceder a la contratación;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias:

EL VICEDECANO A CARGO DE DECANATO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- ADJUDICAR en Contratación Directa por Trámite Simplificado FH-03/13 la compra de artículos para oficina para destinarse a la provisión de las diversas áreas de esta unidad académica, según informe de la Comisión de Preadjudicación designada, a las siguientes firmas:

- LIBRERÍA SAN PABLO SRL, CUIT N° 30-58351679-0, con domicilio en calle Caseros N° 755 de esta ciudad, los siguientes ítem 1 (85 u.), 2 (15 u.), 3 (30 u.), 5 (30 u.), 9 (30 u.), 10 (15 u.), 11 (15 u.), 14 (100 u.), y 19 (20 u.) por la suma total de \$ 8.080,45 (Pesos ocho mil ochenta con cuarenta y cinco centavos).
- HERSAPEL S.R.L., CUIT N° 30-63371747-4, con domicilio en Francisco Arias 855 de esta ciudad, los ítem: 4 (15 u.), 6 (30 u.), 7 (200 u.), 8 (2 u.), 12 (3000 u.), 13 (50 u.), 15 (50 u.), 16 (100 u.), 17 (10 u.), y 18 (10 u.) por la suma total de \$ 7.590,00 (pesos siete mil quinientos noventa).

RESUMEN

Libr. SAN PABLO	\$ 8.080,45
Hersapel	\$ 7.590,00
TOTAL	\$ 15.670,45

SON: PESOS QUINCE MIL SEISCIENTOS SETENTA CON CUARENTA Y CINCO Cts.-



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

RES.H- N° 1387-13

Expte. 4.572/13

..//

ARTICULO 2°.- DISPONER el incremento de la cantidad a adjudicar de los ítem 1 (a 85 u.), 2 (a 15 u.), 4 (a 15 u.), 10 (a 15 u.), 11 (a 15 u.), 12 (a 3.000 u.) y 13 (a 50 u.) teniendo en cuenta la necesidad de garantizar el aprovisionamiento de bienes de consumo de oficina de las áreas administrativas de la dependencia y a la existencia de presupuesto para asumir el aumento de cantidades propuestas para los renglones enumerados, según lo prevé la reglamentación vigente en el Art. 124, inc. a) del Decreto 893/12.-

ARTICULO 3°.- IMPUTAR a las partidas presupuestarias el importe que se consigna en cada caso: a la partida presupuestaria A.0020.027.004.005.11.02.00.00.24.00.2.3.1.000.1.21.3.4. la suma de \$ 1.741,40 (pesos un mil setecientos cuarenta y uno con cuarenta centavos); a la partida presupuestaria A.0020.027.004.005.11.02.00.00.24.00.2.3.4.000.1.21.3.4. la suma de \$ 5.269,00 (pesos cinco mil doscientos sesenta y nueve); a la partida presupuestaria A.0020.027.004.005.11.02.00.00.24.00.2.9.2.000.1.21.3.4. la suma de \$ 7.450,25 (pesos siete mil cuatrocientos cincuenta con veinticinco centavos) y a la partida presupuestaria A.0020.027.004.005.11.02.00.00.24.00.2.9.9.000.1.21.3.4. la suma de \$ 1.209,80 (pesos un mil doscientos nueve con ochenta centavos) para el presupuesto 2013 de esta Facultad.

ARTICULO 4°.- REMITASE copia a la Dirección Administrativa Contable y Dpto. Presupuesto y Rendición de Cuentas de la Facultad y SIGA a la Dirección de Compras y Patrimonio para su toma de razón y demás efectos.-
ave.-

Mg. SERGIO G. GRABOSKY
Secretario Administrativo
Facultad de Humanidades - UNSa

Dr. MARCELO D. MARCHIONNI
VICEDECANO a/c de DECANATO
Facultad de Humanidades UNSa

